



El poder de la humanidad

**XXXII Conferencia Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**
8-10 de diciembre de 2015, Ginebra



ES

32IC/15/R10
Original: inglés
Aprobada

XXXII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra (Suiza)
8-10 de diciembre de 2015

EL PODER DE LA HUMANIDAD

Resolución

RESOLUCIÓN

EL PODER DE LA HUMANIDAD

La XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

conmemorando el quincuagésimo aniversario de la aprobación de los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), tema general de la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional) y reconociendo la continua pertinencia de esos principios;

teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante la Conferencia Internacional sobre sus tres aspiraciones, a saber, *prevenir la violencia e intervenir a raíz de esta, garantizar la seguridad y el acceso a la asistencia y los servicios humanitarios, reducir el riesgo de desastres y fortalecer la capacidad de resistencia y recuperación;*

acogiendo con satisfacción las numerosas promesas formuladas por los miembros y observadores de la Conferencia Internacional para materializar esas tres aspiraciones;

tomando nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por los Estados y los componentes del Movimiento para poner en práctica las resoluciones de la XXXI Conferencia Internacional, así como las promesas asociadas, con arreglo a lo solicitado en la resolución 9 de la XXXI Conferencia Internacional, y *acogiendo con satisfacción* el informe de seguimiento elaborado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) sobre los progresos realizados;

tomando nota con reconocimiento de los resultados del “Diálogo humanitario: laboratorio visionario de síntesis”;

1. *insta* a todos los miembros de la Conferencia Internacional a que incorporen las resoluciones aprobadas y las promesas que han formulado en la Conferencia Internacional en sus esfuerzos para optimizar la interacción y la colaboración mutua;
2. *invita* a todos los miembros de la Conferencia Internacional a que examinen en 2017 los progresos realizados en relación con la aplicación de las resoluciones de la Conferencia Internacional, así como el cumplimiento de sus promesas, y a que informen a ese respecto en la XXXIII Conferencia Internacional prevista en 2019;
3. *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que rindan informe ante la XXXIII Conferencia Internacional sobre el seguimiento dado a las resoluciones y promesas formuladas en la XXXII Conferencia Internacional por los miembros de la Conferencia Internacional;
4. *alienta* a todos los miembros de la Conferencia Internacional y a la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Comisión Permanente) a que utilicen el diagrama de ideas del “Diálogo humanitario: laboratorio visionario de síntesis” como una fuente dinámica de inspiración para un trabajo aún más eficaz en los planos local y mundial;
5. *decide* que en 2019 se celebre una Conferencia Internacional, en la fecha y el lugar que determine la Comisión Permanente.